



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

ACTA DE COMPROMISO ANTE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Don Luis Fernando Ramírez Silva, presidente del CONES juntamente con la Alta Dirección, del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en su totalidad, manifiesta su firme compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente el cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP:2015.

Este compromiso se realiza en estricto apego a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", el Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, y la Resolución CONES N° 244/2017, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECIP EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)".

Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP:2015 es una herramienta de apoyo indispensable para la gestión de las instituciones públicas. Sus principios y conceptos definen los requerimientos básicos que deben ser desarrollados e implementados en el CONES, asegurando un control interno efectivo que será objeto de evaluación y auditoría por parte de las entidades competentes.

La Alta Dirección del CONES se compromete a liderar y garantizar que todos los niveles directivos y funcionarios pongan en marcha los métodos y procedimientos necesarios para la implementación, seguimiento y evaluación del control interno. De esta manera, el Control Interno se convertirá en un medio efectivo para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales de la entidad.

Asimismo, la Alta Dirección se compromete a sensibilizar a todo el personal y a estimular su participación para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación del modelo NRM – MECIP 2015. Se utilizarán las recomendaciones y observaciones de la Auditoría

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



CONSEJO NACIONAL DE
**EDUCACIÓN
SUPERIOR**
PARAGUAY

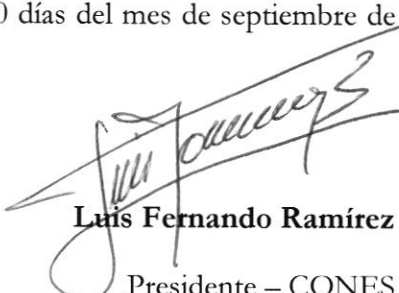
TEKOMBO'EPAYÉ
**TETÁMEGUA
ÑOMOIRÚ'ATY**
PARAGUÁI

MISIÓN:

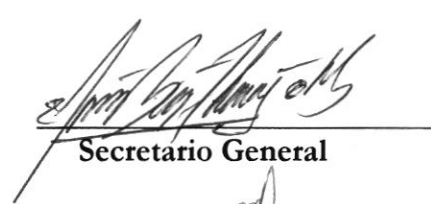
«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

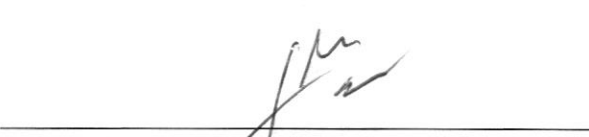
Interna y del Control Externo como un insumo fundamental para el proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

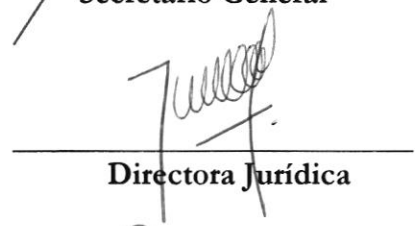
Para constancia, se firma en la ciudad de Asunción a los 30 días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.


Luis Fernando Ramírez

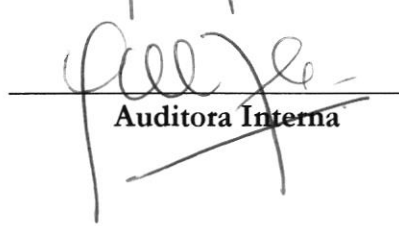
Presidente – CONES


Secretario General

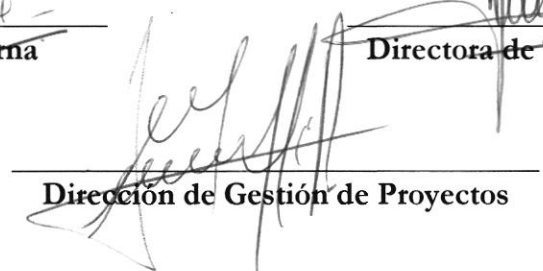

Director de Administración y Finanzas


Directora Jurídica


Directora de Tecnologías de la Información


Auditora Interna


Directora de Talento Humano


Dirección de Gestión de Proyectos

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»